Convención Nacional Constituyente
MESA DE ENTRADAS
23 JUN 1991
TC 857 Hs. 16

Convención Nacional Constituyente

BLOQUE UNIDAD SOCIALISTA.HONESTIDAD,TRABAJO Y EFICIENCIA.

PROYECTO DE REFORMA AL TEXTO CONSTITUCIONAL

La Convención Nacional Constituyente,

SANCIONA:

Art. 1.- Agrégase en el inc. 11, del art. 67, despues de la palabra "Social", lo siguiente: ..." y Aeronátuco..."

Alfredo Bravo

G. Estévez Boero

NORBERTO LA PORTA
Convencional Nac. Constituyente

FUNDAMENTOS:

Cocidiendo con Oscar Rubens Zappatini,entendemos que es imprescindible agregar la cláusula constitucional aeronáttica / como único medio de solucionar la insconstitucionalidad objetiva que padece el actual Código Aeronático, para "salver un olvido en que se incurrió en 1957" y dar " fin también a un debate absolutamente innecesario pero principista,que nos permitirá decir sin sobresaltos que la norma aeronáutica es constitucional" (Conf. su nota "Incorporación de la cláusula aeronáutica en la Constitución Nacional", publ. en ED del 1/3/94, pag7/8.

Alfredo Prado

J. Rubens

J. Estévez Pérez

NORBERTO LA PORTA
Convencional Nacional Constituyente